



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **18 MAR 2011.**

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) que por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 27 de febrero y 25 de mayo de 2009, ingresó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Sra. Rosina Silva Morel en calidad de funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por los artículos 5 de la Ley N° 16.127 de 7 de agosto de 1990 y 205 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008;

2010/9648
II) que el artículo 12 de la Ley N° 18.172 en la nueva redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.362 establece que los funcionarios que desempeñen funciones contratadas, transcurrido un año desde la designación, previa evaluación satisfactoria, pasarán a ocupar cargos presupuestados correspondientes al mismo escalafón, serie y grado;

III) que de fojas 7 a 19 se observa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 del decreto reglamentario N° 579/009;

IV) que de la actuación del Tribunal surge una evaluación insatisfactoria de la funcionaria contratada según quedó establecido a fojas 14 de estas actuaciones;

V) que de acuerdo a la solicitud de diligenciamiento de prueba ofrecida por la interesada, se dispuso la apertura de un período a prueba conforme lo dispuesto por el art. 71 del Decreto 500/991 (fojas 30 a 57);

VI) que reunido nuevamente el Tribunal de Evaluación, el mismo considera que los descargos presentados por la funcionaria no son de recibo, manteniendo por tanto la recomendación formulada con anterioridad, de no considerar conveniente su presupuestación (fojas 59);

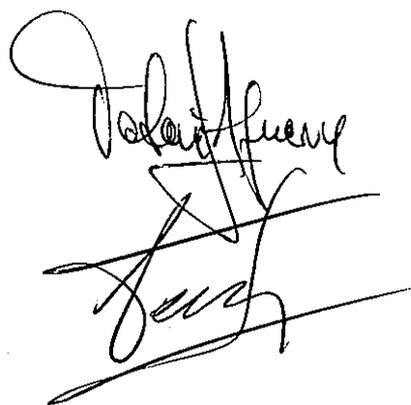
CONSIDERANDO: pertinente proceder de la forma recomendada por el Tribunal de Evaluación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 8 del art. 8 del Decreto N° 579/009 del 16 de diciembre de 2009 reglamentario del art. 12 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, en la nueva redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

- 1º)** Rescíndase la relación contractual que la Sra. Rosina Silva Morel mantiene con la Administración.
- 2º)** Dése cuenta a la Dirección General de Servicios Ganaderos y a la Contaduría General de la Nación.
- 3º)** Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, División Recursos Humanos, a sus efectos.



JOSE MUJICA
Presidente de la República